

Veinte y cinco de Julio de mil setecientos y nueve
 años se juntaron los señores D. Joseph Fran^{co} de
 Ortega Obispo de Oaxaca y D. Juan de Alarcón
 Obispo de Puebla y su Jurisdicción por su Mag. Joachin
 de Vidanzan Bente de Linco Jefe de la Real Audiencia
 D. Juan Ignacio de Vautia y Cepilla y Pedro de
 Laspiuz Alcaldes, Miguel Saenz de Moya y
 Andrés de Ganchegui el de la Real Audiencia de Oaxaca
 D. Diego Tomas de Sauregin y Salazar y D. Martin de
 Alarcón y Parilla y Joachin de Moya y Vidanzan
 Caballero del Orden de San Xpoual D. Melchior de Moya
 y Alarcón, D. Domingo de Moya y Vidanzan
 de Sanabria Obispo de Oaxaca y D. Juan de Alarcón
 Juntos el día de San Mateo me entregó una
 Carta escrita a esta Villa por el Sr. Promovido
 de la Real Audiencia de Oaxaca en que me manda
 que ponga en los ofi^{os} de esta Villa un
 Cartaque en nombre del Rey nuestro Señor y de
 los Señores Obispos de Oaxaca y de Sanabria
 Guimaldo su secretario de Estado y del despacho
 Universal de la guerra para que en nombre
 de su Mag. asegure sea el precio con que esta
 Real Audiencia tiene para gobernar la Real
 Audiencia de Oaxaca y la Real Audiencia de
 Sanabria y que biera su Mag. que el Sr. de Sanabria
 no salga de esta Real Audiencia y que se presente
 y encargue del Arma miento de esta Real Audiencia
 sobre este punto en medio de que esta Promovido
 a su Mag. sus pocas fuerzas. Li
 Deseo por escusa mejas Juntas
 de Oaxaca que de ella se pudiere seguir venturoso
 el Ayuntamiento de esta Villa Carta a cargo
 que saliendo con fecho a toda atención
 sobre su contenido sea considerado por esta Villa

Relación de Carta
 escrita a esta Villa
 por el Sr. Promovido
 de la Real Audiencia
 de Oaxaca y de Sanabria
 en que me manda
 que ponga en los ofi^{os}
 de esta Villa un
 Cartaque en nombre
 del Rey nuestro Señor
 y de los Señores Obispos
 de Oaxaca y de Sanabria
 para que asegure sea
 el precio con que esta
 Real Audiencia tiene
 para gobernar la Real
 Audiencia de Oaxaca
 y la Real Audiencia
 de Sanabria y que
 biera su Mag. que el
 Sr. de Sanabria no
 salga de esta Real
 Audiencia y que se
 presente y encargue
 del Arma miento de
 esta Real Audiencia
 sobre este punto en
 medio de que esta
 Promovido a su Mag.
 sus pocas fuerzas. Li
 Deseo por escusa
 mejas Juntas de
 Oaxaca que de ella
 se pudiere seguir
 venturoso el
 Ayuntamiento de
 esta Villa Carta a
 cargo que saliendo
 con fecho a toda
 atención sobre su
 contenido sea
 considerado por
 esta Villa

Todas las cosas han excedido como propias fueras en
 la feria que el año de mil y setecientos y seis se levan-
 tará el Ayuntamiento de los quinientos hombres que
 esto solo produce en puro efecto de su senescalía ma-
 gnam in qua incomparable celo a un real senal.
 temerario por constante de la preceptiva sea el am-
 plio de la voluntad de impracticable en la constitución
 de la obra que qualquiera impetu muevo al
 número que se despachen publicados para la
 Iglesia de Sancho de esta villa premenen
 a todos los señores señores que ay en ella lo re-
 cívado por la dicha Prorogada de la villa de
 el año de mil y setecientos y seis el mes de junio
 en el día de San Juan Señal Cívado
 se en el día de San Juan de la Ciudad de la
 que se publica la referida Carta del
 Joseph de Guzmán a todos los
 que se en el día de San Juan de la Ciudad de la
 no de la villa de la referida Prorogada de la villa de
 la Ciudad de la referida Prorogada de la villa de
 la villa de la referida Prorogada de la villa de
 que se en el día de San Juan de la Ciudad de la
 de la villa de la referida Prorogada de la villa de
 que se en el día de San Juan de la Ciudad de la

P...
 ...
 ...
 ...

Juan de Guzmán
 Juan de Guzmán

Juan de Guzmán

Carta de Sancho de la villa de...